

## Programa de Bonos Tecnológicos 2010 en Canarias 2ª convocatoria

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) ha articulado la 2ª convocatoria (2009-2010) del programa de bonos tecnológicos, que son un conjunto de ayudas con el objetivo de impulsar la innovación empresarial utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Proyectos TIC), así como la Innovación no Tecnológica (Proyectos TEC) en las PYMES y emprendedores canarios. Estas ayudas se materializan mediante los mencionados Bonos Tecnológicos, a los que podrán acceder todas aquellas PYMES y emprendedores que deseen abordar este tipo de acciones a través de los proveedores certificados por la ACIISI, como Sysprocan.

Los bonos tecnológicos consisten en ayudas de diferentes porcentajes sobre el total de los proyectos de innovación dependiendo de la clasificación, como ejemplo:

-  
Proyectos TIC 1A/ TEC 1A: La subvención en este caso puede cubrir hasta el 80% del total del proyecto. En esta clasificación entraría, todos los procesos de consultoría necesarios para la identificación de oportunidades para la innovación en la empresa.

-  
Proyectos TIC 2 / TEC 2: La subvención en este caso podría cubrir hasta el 60% del total del proyecto. En esta clasificación entraría el desarrollo e implantación de innovaciones en la empresa.

Las bases y la nueva convocatoria 2009 han sido publicadas en el BOC de fecha 11 de diciembre de 2009. Las solicitudes se podrán presentar desde el día 12 de diciembre de 2009 hasta 30 de septiembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Así mismo, puede consultarnos sin compromiso, somos proveedores acreditados de estos bonos tecnológicos y podremos asesorarle eficazmente, sobre las mejores opciones para que su empresa pueda beneficiarse en la realización de proyectos innovadores.

Algunas de las principales modificaciones en la nueva convocatoria son:

- La dotación presupuestaria para esta convocatoria será de 3.200.000€;
- Nuevas modalidades TIC1C / TEC1C, para asesoramiento sobre deducciones fiscales a la I+D+i
- Se establece un plazo único máximo de 90 días naturales para la finalización de las actividades y presentación del formulario de liquidación de bonos.
- El procedimiento de inscripción de la base de datos de proveedores se tramitará íntegramente y exclusivamente mediante métodos electrónicos.
- Los solicitantes de las subvenciones podrán optar entre hacer uso de los medios electrónicos o medios tradicionales

para presentar sus solicitudes y comunicarse con la ACIISI.

Mas información sobre el programa de bonos:

- En nuestra web: Bonos Tecnológicos

- Web ACIISI: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y sociedad de la información (Organismo oficial gestor de los bonos tecnológicos)

-